

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea y fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Tielmes, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 20 de septiembre de 1950.— El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.774)

### Delegación Central de Hacienda

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 27 de julio de 1949, con los números 759.319 de entrada y 110.092 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas constituido por don Luis Tejerizo Fernández, de su propiedad, y a disposición del Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para responder de la libertad del procesado José Fernández Uceda, en sumario 5, de 1948, por quebrantamiento de condena.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36

del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.— El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.089)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Campo Real.—Año de 1946  
Concepto: Rústica

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores o a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Dominga Brea Martínez.—Una finca rústica al polígono 27, parcela 79, destinada a secano cereal, al sitio de Maldición. Tiene una superficie de 87 áreas 64 centiáreas, y un líquido imponible de 46,45 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Arganda a Valdilecha; al Sur, con camino de Arganda a Carabaña; al Este, con Pablo Benito Brea, y al Oeste, con Felipe Ruiz Rubio.

Fausto Brea Crespo.—Una finca rústica al polígono 27, parcela 23, destinada a secano viña, al sitio de Maldición. Tiene una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 634,28 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Castejón Ruiz; al Sur, con Victoriana Cano y Nicolás Brea; al Este, con Carmelo Escobar, Marcelino Martínez y otro, y al Oeste, con Tomás Gómez y Consuelo Escobar.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 66, destinada a secano cereal, al

sitio de Maldición. Tiene una superficie de 46 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 24,88 pesetas. Linda: al Norte, con Cesáreo Plaza Gómez; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Encarnación Gómez, y al Oeste, con Jorge Corral y vereda de ganados.

Micaela Cebrián Blanco.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 54, destinada a secano viña y erial a pastos, al sitio de Jarales. Tiene una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 62 centiáreas, y un líquido imponible de 218,89 pesetas. Linda: al Norte, con Inés López Soldado y Gabino Medina; al Sur, con Angel Benito Busó; al Este, con camino de Alcalá, y al Oeste, con camino de los Cabezueros.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 61, destinada a secano cereal, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 7 hectáreas 64 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 405,33 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Rubio y Julio León; al Sur, con Dolores Delgado y Angel Benito Busó; al Este con los tres primeros y otros, y al Oeste, con Julio Martínez y Francisco Rubio Delgado.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 185, destinada a secano cereal, primera y segunda, al sitio La Loma. Tiene una superficie de 58 áreas 15 centiáreas, y un líquido imponible de 76,56 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Sur, con Joaquín Rubio León; al Este, con herederos de Luis Arribas León, y al Oeste, con Angel Benito Busó.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 5, destinada a secano cereal, al sitio de Cana El Villar. Tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 248,39 pesetas. Linda: al Norte, con sonda; al Sur, con Juan Jiménez Fernández; al Este, con camino de Loeches a Valdilecha, y al Oeste, con camino de Tielmes a Alcalá.

Otra finca rústica al polígono 24, parcela 156, destinada a secano cereal, al sitio de Cacejo. Tiene una superficie de 57 áreas 33 centiáreas, y un líquido imponible de 35,76 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Sur, con Pablo Rubio León; al Este, con Eustaquio Julio de la Vela, y al Oeste, con Eugenio González Ruiz.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 273, destinada a secano olivar, tercera, al sitio de Cabezuera. Tiene una superficie de 39 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 25,92 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Sur, con Juan Jiménez Fernández; al Este, con Sebastián y Micaela Rubio, y al Oeste, con Teresa Guerra Rubio.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 127, destinada a erial a pastos, única, al sitio La Vega. Tiene una superficie de 19 áreas 68 centiáreas, y un lí-

quido imponible de 2,56 pesetas. Linda: al Norte, con sonda; al Sur, con Florentino Cebrián del Toro y Julián León; al Este, con camino de Valdegredal, y al Oeste, con Juan Jiménez Fernández.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 21, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Carriles. Tiene una superficie de 76 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de 9,89 pesetas. Linda: al Norte, con Micaela Rubio Sánchez Tena; al Sur, con Marciano de Mingo Llano y Mariano Rubio; al Este, con herederos de Braulio Vega Tejedor, y al Oeste, con Sebastián y Micaela Rubio Sánchez Tena.

Otra finca rústica al polígono 26, parcela 117, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Junquera. Tiene una superficie de 59 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 44,93 pesetas. Linda: al Norte, con María González Uceda; al Sur, con camino de Perales; al Este, con Sebastián Rubio Sánchez Tena, y al Oeste, con carretera de Perales.

Otra finca rústica al polígono 36, parcela 58, destinada a secano cereal, al sitio de Carra Valtorra. Tiene una superficie de 56 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de 29,86 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio González Uceda; al Sur, con Juan Jiménez Fernández; al Este, con Juan Jiménez Fernández, y al Oeste, con camino de Vicente.

Otra finca rústica al polígono 44, parcela 48, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de monte. Tiene una superficie de 29 áreas 17 centiáreas, y un líquido imponible de 15,46 pesetas. Linda: al Norte, con Herminia González Baldó; al Sur, con camino de Valdemembrillo; al Este, con Juan de la Cruz Bernabé, y al Oeste, con Herminia González Baldó y Marta Guerra León; p. s. h.

Angel Gómez Cediél.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 54, destinada a secano cereal, al sitio La Nava. Tiene una superficie de una hectárea 70 áreas 46 centiáreas, y un líquido imponible de 134,11 pesetas. Linda: al Norte, con Nicolás López Carrasco; al Sur, con Angel González Cediél; al Este, con Ignacio López Matos, y al Oeste, con María Fedriana Martín Esperanza.

Asunción González Rubio.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 154, destinada a secano viña, al sitio de Cañada. Tiene una superficie de 32 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 72,63 pesetas. Linda: al Norte, con Gabino González Martínez; al Sur, con Encarnación Redondo Aragonés; al Este, con Basilia Paredes, Pablo Rubio y otro, y al Oeste, con Encarnación Redondo Aragonés.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 40, destinada a secano cereal, al sitio de Carril de San Juan. Tiene una superficie de 29 áreas 7 centiáreas, y un

líquido imponible de 28,78 pesetas. Linda: al Norte, con Catalina Jiménez; al Sur, con Benito Alonso Gordo; al Este, con Tomasa González Herrero, y al Oeste, con herederos de Luis Arribas León.

Gabino González Hernández. — Una finca rústica al polígono 4, parcela 593, destinada a erial a pastos, al sitio de Valdemaría. Tiene una superficie de 57 áreas 13 centiáreas, y un líquido imponible de 7,43 pesetas. Linda: al Norte, con José Espliguero Martí; al Este, con Asunción González de la Torre; al Sur, con Valentina Guerra Ruiz, y al Oeste, con Miguel García Muñoz.

Gabino González Martínez. — Una finca rústica al polígono 4, parcela 680, destinada a secano olivar, al sitio de Valdemaría. Tiene una superficie de 15 áreas 87 centiáreas, y un líquido imponible de 16,51 pesetas. Linda: al Norte, con Asunción González de la Torre; al Este, con Jesús del Amo Martínez; al Sur, con César González Martín, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 153, destinada a secano viña, al sitio de Cañada. Tiene una superficie de 32 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de 72,61 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Medina Camacho; al Este, con Basilio Paredes; al Sur, con Asunción González Rubio, y al Oeste, con Encarnación Redondo.

Otra finca rústica al polígono 26, parcela 336, destinada a secano cereal, al sitio de Quemados. Tiene una superficie de 11 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 6,26 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Arribas Huertas, al Este, con Bonifacio González; al Sur, con Valentina Guerra Ruiz, y al Oeste, con Sergia González.

Juan González Crespo. — Una finca rústica al polígono 27, parcela 5, destinada a secano cereal, al sitio de Maldición. Tiene una superficie de una hectárea 87 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 99,53 pesetas. Linda: al Norte, con Felipa Ruiz y Pablo Brea; al Sur, con camino de Arganda a Carabaña; al Este, con Leandro Benito y Gregorio Torres, y al Oeste, con Felipa Ruiz Rubio.

Valentina González Fernández. — Una finca rústica al polígono 24, parcela 93, destinada a secano cereal, al sitio de Silo. Tiene una superficie de 76 áreas 93 centiáreas, y un líquido imponible de 49,30 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó y Pablo Rubio; al Sur, con Ramona de Pablo; al Este, con Angel Benito Busó, y al Oeste, con Asunción González.

Otra finca rústica al polígono 25, parcela 25, destinada a secano cereal, al sitio de Quemados. Tiene una superficie de 77 áreas 33 centiáreas, y un líquido imponible de 40,99 pesetas. Linda: al Norte, con Alfonso León y Elvira González; al Sur, con Cándido Guerra; al Este, con Mariano Rubio y M. Alonso, y al Oeste, con Angel Benito Busó.

Otra finca rústica al polígono 40, parcela 132, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Valhondo. Tiene una superficie de 39 áreas 31 centiáreas, y un líquido imponible de 32,89 pesetas. Linda: al Norte, con Julián León Sánchez Tena; al Sur, con Angel Benito Busó; al Este, con camino de Morata, y al Oeste, con camino Viejo.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 246, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Madroñal. Tiene una superficie de 9 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 1,28 pesetas. Linda: al Norte, con Carril de la Espartosa; al Sur, con Victoria González de Pablo; al Este, con Juan Jiménez Fernández, y al Oeste, con Clemente Martínez Bendel.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 209, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Jarales. Tiene una superficie de 37 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 4,88 pesetas. Linda: al Norte, con Micaela de Mingo Llanos; al Sur, Epifanio Morera, Laureano Morera y Victoria López; al Este, con Florentino Cebrián del Toro, y al Oeste, con herederos de Braulio Vega Tejedor.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 2, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Pozo. Tiene una superficie de 29 áreas 7 centiáreas, y un líquido imponible de 15,41 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Villar del Olmo; al Sur, con Juan Guerra Rubio y Ambrosio López; al Este, con herederos de Braulio Vega Tejedor, y al Oeste, con Juan Guerra Rubio.

Otra finca rústica al polígono 32, parcela 134, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Castillejo. Tiene una superficie de 56 áreas 6 centiáreas, y un líquido imponible de 29,71 pesetas. Linda: al Norte, con Fulgencio González González; al Sur, con Asunción González de la Torre; al Este, con Juan Jiménez Fernández, y al Oeste, con Pilar de Pablo González.

Otra finca rústica al polígono 41, parcela 195, destinada a secano olivar, tercera, al sitio de Juncal. Tiene una superficie de 19 áreas 64 centiáreas, y un líquido imponible de 19,64 pesetas. Linda: al Norte, con Micaela de Mingo Llano; al Sur, con Asunción González de la Torre; al Este, con Capellania Grandival y Mariano de Mingo, y al Oeste, con Antonio León Rincón, hoy de Bruna León Guerra.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 1, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de San Sebastián. Tiene una superficie de 9 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 9,30 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Sur, con carretera del Villar del Olmo; al Este, con herederos de Braulio Vega Tejedor, y al Oeste, con camino bajo de Pozo.

Ramona Díaz Martínez. — Una finca rústica al polígono 13, parcela 73, destinada a secano cereal, al sitio de Cerro el Villar. Tiene una superficie de 47 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 25,29 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Díaz Gómez; al Sur, con Valentin del Olmo y Julián Díaz; al Este, con Magdalena Guío Gómez, y al Oeste, con Ascensión y Lucio Díaz.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 158, destinada a secano cereal, al sitio de Corrales del Pozo. Tiene una superficie de 57 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 30,35 pesetas. Linda: al Norte, con Fernando Campuzano; al Sur, con camino de Carabaña; al Este, con Concepción Gordo, y al Oeste, con José Díaz del Olmo.

Antonio Gordo Cebrián. — Una finca rústica al polígono 40, parcela 184, destinada a secano cereal y olivar, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 78 áreas 63 centiáreas, y un líquido imponible de 71,75 pesetas. Linda: al Norte, con Sebastiana Bernabé y otros; al Este, con Lorenzo Martínez y Dolores González; al Sur, con Antonio León y Manuel León, y al Oeste, con camino del Monte.

Otra finca rústica al polígono 42, parcela 93, destinada a secano olivar, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 57 áreas 81 centiáreas, y un líquido imponible de 38,15 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Martínez, Joaquín Rubio y otro; al Sur, con Saturnina Escobar; al Este, con José Ferreras, y al Oeste, con María Santos de Pablo.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 35, destinada a secano olivar, segunda, al sitio de Rosales. Tiene una superficie de 9 áreas 52 centiáreas, y un líquido imponible de 9,90 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Bernabé Huertas; al Sur, con Pedro González del Toro; al Este, con Patricio Gómez Martínez y Mariano Pascolás, y al Oeste, con Pablo Rubio León.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 459, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Valdegatos. Tiene una superficie de 57 áreas 13 centiáreas, y un líquido imponible de 7,45 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Paredes Gascuña; al Sur, con arroyo o senda; al Este, con Herminia González Baldó, y al Oeste, con Antonio Uceda del Toro.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 460, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Valdegatos. Tiene una superficie de 76 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 9,90 pesetas. Linda:

al Norte, con herederos de Luis Arribas León; al Sur, con Dolores González Baldó; al Este, con herederos de Luis Arribas León, y al Oeste, con Dolores González Baldó y Nemesio González del Toro.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 245, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Vega. Tiene una superficie de 19 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 10,43 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Matacuñado; al Sur, con Mariano Rubio León y Carmen del Toro; al Este, con Antonio González Uceda, y al Oeste, con Angel Benito Busó.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 249, destinada a erial a pastos, única, al sitio de La Vega. Tiene una superficie de 39 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 5,12 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó, Felipe González y otros tres; al Sur, con Basilio Paredes Paredes; al Este, con Angel Benito Busó, y al Oeste, con Mariano Rubio León.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 270, destinada a erial a pastos, única, al sitio de La Vega. Tiene una superficie de 49 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 6,39 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Ruiz Palacios; al Sur, con Basilio Paredes Paredes; al Este, con Luis Martínez Bernabé, y al Oeste, con herederos de Braulio Vega Tejedor.

Otra finca rústica al polígono 37, parcela 78, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Valdeucarejo. Tiene una superficie de 58 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 7,66 pesetas. Linda: al Norte, con Máximo del Campo y Aquilina del Campo; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento y Vicente Paredes Maroto y al Oeste, con Aquilina Blanco y Máximo del Campo.

Otra finca rústica al polígono 37, parcela 85, destinada a erial a pastos, única, al sitio de carretera de Madrid. Tiene una superficie de 58 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 7,66 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Mariano Rubio León, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 37, parcela 113, destinada a secano olivar, tercera, al sitio de Valdeucarejo. Tiene una superficie de 39 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de 25,92 pesetas. Linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Metrano Cebrián, hoy Antonio Ruiz y Agustín Blanco; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con arroyo del Juncal.

Otra finca rústica al polígono 28, parcela 15, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Carraveja. Tiene una superficie de 19 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de 10,46 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 38, parcela 19, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Carraveja. Tiene una superficie de 19 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de 10,46 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Gloria González Gascuña.

Otra finca rústica al polígono 38, parcela 21, destinada a secano olivar, tercera, y erial a pastos, única, al sitio de Carraveja. Tiene una superficie de 39 áreas 46 centiáreas, y un líquido imponible de 15,58 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 38, parcela 41, destinada a secano olivar, al sitio de Valdeucarejo. Tiene una superficie de 19 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de 13,02 pesetas. Linda: al Norte, con Gloria González Gascuña; al Sur, con Francisco Aragonés Suñón; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Eugenio García Chacón y Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 42, parcela 159, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 38 áreas 54 centiáreas, y un líquido imponible de 5,01 pesetas. Linda: al Norte, con Virgilio Paredes Fernández y Máximo Rubio; al Este, con Vir-

gilio Paredes Fernández y Pedro Cebrián; al Sur, con Santiago Chacón Aragonés, y al Oeste, con Doroteo Gordo.

Otra finca rústica al polígono 44, parcela 65, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Valdemembrillo. Tiene una superficie de 58 áreas 35 centiáreas, y un líquido imponible de 7,59 pesetas. Linda: al Norte, con Julián León Sánchez y Angel Benito; al Sur, con camino de Valdemembrillo; al Este, con Lorenzo Martínez Bernabé, y al Oeste, con Juan Francisco Luengo Martínez.

Sebastián Gordo Blanco. — Una finca rústica al polígono 26, parcela 316, destinada a secano cereal, al sitio de Cerro del Pobre. Tiene una superficie de 88 áreas 66 centiáreas, y un líquido imponible de 71,15 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores González y Juan Martínez; al Este, con Pilar González de Pablo; al Sur, con Joaquín Rubio y Antonio Arribas, y al Oeste, con Pilar González de Pablo.

Otra finca rústica al polígono 29, parcela 44, destinada a secano cereal, al sitio de Los Pílonos. Tiene una superficie de una hectárea 12 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 59,72 pesetas. Linda: al Norte, con Francisca Arnés; al Este, con Petra Jiménez; al Sur, con Julio Ruiz Martínez, y al Oeste, con José Sanz y Dominga Belinchón.

León Guerra Martínez. — Una finca rústica al polígono 2, parcela 81, destinada a secano olivar, segunda y tercera, al sitio de Hajar. Tiene una superficie de 56 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de 47,89 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Braulio Vega Tejedor; al Sur, con Máximo Cobo y Mariano de Mingo; al Este, con camino de Loeches, Eusebio de Pablo y otro, y al Oeste, con Sebastián y Micaela Rubio.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 335, destinada a secano olivar, al sitio de Cañada. Tiene una superficie de 18 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 12,39 pesetas. Linda: al Norte, con Mercedes León L. de Tena; al Sur, con Sotero Pastor Rincón; al Este, con Mercedes León Luca de Tena, y al Oeste, con Angel Benito Busó.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 9, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Colmenar. Tiene una superficie de 3 áreas 17 centiáreas, y un líquido imponible de 1,68 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Jiménez Fernández, y al Sur, Este y Oeste, con Angel Benito Busó.

Felipe Guío Martínez. — Una finca rústica al polígono 11, parcela 175, destinada a secano cereal, al sitio de La Loma. Tiene una superficie de 96 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 95,95 pesetas. Linda: al Norte, con Capellania de Grandival; al Este, con camino de Loeches a Valdilecha; al Sur, con Benita Alonso e Inocente del Olmo, y al Oeste, con Sandalia Julio de la Vela.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 153, destinada a secano cereal, al sitio de Corrajes del Pozo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 111,27 pesetas. Linda: al Norte, con Ruperto del Olmo y Felipe Fernández; al Este, con Vicente Díaz, José Cristóbal y otro; al Sur, con Alfonso Guío Gómez, y al Oeste, con Victoriano Gómez y Pilar del Olmo.

Manuel Guío Gómez. — Una finca rústica al polígono 10, parcela 11, destinada a secano cereal, al sitio de Cana El Villar. Tiene una superficie de 75 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 39,81 pesetas. Linda: al Norte, con Quiterio del Olmo y Ezequiel Peñalver; al Este, con Alfonso Guío Gómez; al Sur, con José del Olmo y Antonio Medina, y al Oeste, con Ruperto Díaz Gómez.

Otra finca rústica al polígono 10, parcela 112, destinada a secano cereal, al sitio de Carra el Villar. Tiene una superficie de 56 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de 55,78 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Villar; al Este, con Valentín del Olmo Díaz; al Sur, con camino del Villar, y al Oeste, con Jacinto del Olmo.

Otra finca rústica al polígono 11, par-

parcela 176, destinada a secano cereal, al sitio de Rubial. Tiene una superficie de 77 áreas 54 centiáreas, y un líquido imponible de 76,76 pesetas. Linda: al Norte, con Capellania del Grandival; al Este, con Alonso Guio Gómez; al Sur, con camino del Barral; y al Oeste, con Mariano Rubio León.

Benita López Crespo.—Una finca rústica al polígono 23, parcela 157, destinada a secano cereal, al sitio de Almohadilla. Tiene una superficie de 57 áreas 61 centiáreas, y un líquido imponible de 57,03 pesetas. Linda: al Norte, con María Cediell Benito; al Sur, con Nicolás López García; al Este, con Vicente Cediell Benito, y al Oeste, con Nicolás López García.

José López Cano.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 79, destinada a secano cereal, al sitio de Media Legua. Tiene una superficie de 58 áreas 31 centiáreas, y un líquido imponible de 30,91 pesetas. Linda: al Norte, con senda; al Sur, con Julián López Cano; al Este, con término de Valdilecha, y al Oeste, con Justo Jordán y Calixto Pérez.

Sabas López Lozano.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 42, destinada a secano cereal, al sitio de La Nava. Tiene una superficie de una hectárea 76 áreas 52 centiáreas, y un líquido imponible de 93,56 pesetas. Linda: al Norte, con Florentino García García; al Sur, con Julián Bucero Ramírez; al Este, con camino de Perales, y al Oeste, con Juan José Delgado.

Angel y Melchor Llantino.—Una finca rústica al polígono 43, parcela 29, destinada a regadío constante, huerta, al sitio de Valdemorillo. Tiene una superficie de 43 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 397,01 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Valdemembrillo; al Sur, con Julio Martínez, Andrés Martínez y Arroyo; al Este, con herederos de Luis Arribas y Candelaria Soto, y al Oeste, con Miguel y Estanislao Ruiz y Gabino Medina.

Bonifacio Morera del Toro.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 399, destinada a secano cereal, al sitio de camino Velilla. Tiene una superficie de 78 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 41,72 pesetas. Linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Felipa Ruiz Rubio; al Este, con Segundo Blanco Herrero, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 10, destinada a regadío eventual, olivar, segunda, al sitio La Vega. Tiene una superficie de 9 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 17 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Velilla; al Sur, con María Busó Alonso; al Este, con Angel Muñoz Villar, y al Oeste, con Braulio Vega Tejedor.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 145, destinada a regadío ventual olivar, segunda, al sitio de Pozo la Nieve. Tiene una superficie de 9 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 16,99 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Velilla; al Sur, con Madre del Agua; al Este, con Eliseo González Gordo, y al Oeste, con Antonio Muñoz López.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 83, destinada a secano olivar, segunda y tercera, al sitio camino de Loeches. Tiene una superficie de 38 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 32,37. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó Busó; al Sur, con Felipe González Ruiz; al Este, con Juliana Toro del Toro y herederos de Braulio Vega, y al Oeste, con Dolores Delgado Rodríguez y Joaquín Rubio León.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 380, destinada a erial a pastos, única, al sitio de camino de Velilla. Tiene una superficie de 9 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 1,28 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Velilla; al Sur, con Julián Ruiz del Toro; al Este, con Julián Llanos Villamor, y al Oeste, con Eusebio García Martínez.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 83, destinada a secano cereal, al sitio de San Juan. Tiene una superficie de 57 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 30,56 pesetas. Linda: al Norte,

con Juan Francisco Rodríguez Salvanés; al Sur, con camino Viejo de Villar del Olmo; al Este, con Pedro Paredes Fernández, y al Oeste, con Miguel y Eustaquio Ruiz León, Victoriano Bernabé Beco y José Cristóbal Mariscal.

Otra finca rústica al polígono 40, parcela 141, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Valhondo. Tiene una superficie de 98 áreas 29 centiáreas, y un líquido imponible de 52,09 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Carmen del Toro Paredes, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 43, parcela 50, destinada a secano viña y olivar, tercera, al sitio de Valdecarnero. Tiene una superficie de 18 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 17,28 pesetas. Linda: al Norte, con Crisanto Labra Blanco; al Sur, con Eulogia Alvaró y Segundo Blanco; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con herederos de Luis Arribas León y Segundo Blanco León.

Martín Olmeda Brea.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 102, destinada a secano cereal, al sitio de Manteca. Tiene una superficie de 75 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 57,09 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Ruiz Martínez; al Sur, con Demetrio Paredes; al Este, con Juana Ruiz Martínez y Félix Brea, y al Oeste, con Valeriano López García.

Otra finca rústica al polígono 29, parcela 75, destinada a secano cereal, al sitio de Casablanca. Tiene una superficie de 56 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de 29,86 pesetas. Linda: al Norte, con vereda de ganados; al Sur, Emilio Martínez Cortés; al Este, con camino de Carabaña, y al Oeste, con Benito Brea Plana.

Faustino del Olmo Vicente.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 142, destinada a secano cereal, al sitio de Carra el Villar. Tiene una superficie de una hectárea 16 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 115,02 pesetas. Linda: al Norte, con Nicasio Aparicio Alonso; al Este, con camino de Valdilecha; al Sur, con camino Alto de Pozuelo del Rey, y al Oeste, con Victoriano Gordo Esteban.

Mariano del Olmo Cuenca.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 118, destinada a secano cereal, al sitio de Barbuda. Tiene una superficie de 74 áreas 34 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 92,40. Linda: al Norte, con Juan José Delgado; al Sur, con Guillermo Cuenca, Jacinto Rodríguez y otro; al Este, con Josefa Díaz Gordo, y al Oeste, con Manuel Díaz y camino de Alcalá.

Miguel del Olmo Aparicio.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 16, destinada a secano cereal, al sitio La Cañada. Tiene una superficie de una hectárea 12 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 85,64 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Este, con término de Pozuelo; al Sur, con Félix del Olmo Díaz, y al Oeste, con Angel Benito Busó.

Ruperto del Olmo Martínez.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 128, destinada a secano cereal, al sitio Coloradas. Tiene una superficie de 96 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 51,31 pesetas. Linda: al Norte, con Pilar González de Pablos; al Este, con término de Pozuelo y Victoriano Gordo; al Sur, con Victoriano Gordo y Ayuntamiento, y al Oeste, con Pilar González de Pablos.

Juana Plaza Morata.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 53, destinada a secano cereal, al sitio La Cabrera. Tiene una superficie de una hectárea 16 áreas 31 centiáreas, y un líquido imponible de 61,65 pesetas. Linda: al Norte, con Calixto Pérez Fernández; al Sur, con Presentación Blanco; al Este, con Justo Jordán Benito, y al Oeste, con Valeriano López García.

Deogracias Redondo Calvo.—Una finca rústica al polígono 37, parcela 92, destinada a secano cereal, al sitio de Vicente. Tiene una superficie de 58 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 31,22. Linda: al Norte, Sur, Este, y Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 36, parcela 48, destinada a secano olivar, segunda y tercera, al sitio de Carra Valtierra. Tiene una superficie de 28 áreas 17 centiáreas, y un líquido imponible de 23,35 pesetas. Linda: al Norte, con Julio Martínez de Castilla, p. s. h.; al Sur, con Teresa del Campo Bernabé; al Este, con Angel Benito Busó Busó, y al Oeste, con camino Vicente.

Joaquín Rianza García.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 57, destinada a secano viña, al sitio de Jarajices. Tiene una superficie de 56 áreas 76 centiáreas, y un líquido imponible de 127,71 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Luis Arribas León; al Sur, con camino de los Jarajices; al Este, con Enrique Cuéllar Esteban, y al Oeste, con José Sánchez Salvanés.

Sebastián Rodríguez Sánchez Tena.—Una finca rústica al polígono 24, parcela 17, destinada a secano cereal, al sitio de Pata del Diablo. Tiene una superficie de una hectárea 52 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 151,35 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Sur, con Juan Jiménez Fernández; al Este, con herederos de Braulio Vega, y al Oeste, con Juan Jiménez, herederos de Braulio Vega y Dolores Delgado.

Rafael Ruano.—Una finca rústica al polígono 34, parcela 113, destinada a secano cereal, al sitio de Vicente. Tiene una superficie de una hectárea 37 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 72,82 pesetas. Linda: al Norte, con Aniceto Morera Cebrián; al Sur, con el Ayuntamiento; al Este, con Cesáreo Guerra Cebrián, y al Oeste, con Juliana Toro.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 492, destinada a secano cereal, única, al sitio Espartosa. Tiene una superficie de 32 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 4,25 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Benito Busó; al Sur, con Angel Benito Busó; al Este, con Inés López Soldado, y al Oeste, con Angel Benito Busó.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 549, destinada a erial a pastos, única, al sitio Pilar. Tiene una superficie de 58 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 7,66 pesetas. Linda: al Norte, con término de Loeches; al Sur, con Juan de Mata Cebrián Redondo; al Este, con Encarnación Redondo Aragónés, y al Oeste, con Angel Benito Busó Busó.

Otra finca rústica al polígono 42, parcela 77, destinada a erial a pastos, única, y secano olivar, tercera, al sitio de camino Viejo. Tiene una superficie de 28 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 7,16 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Paredes Bernabé; al Sur, con Segundo Blanco Herrero; al Este, con Pedro Bernabé Huerta y Mariano Alonso, y al Oeste, con María Paredes Bernabé, Saturnino Huerta y Miguel García Muñoz.

Otra finca rústica al polígono 32, parcela 9, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Carra Vieja. Tiene una superficie de 79 áreas 15 centiáreas, y un líquido imponible de 41,95 pesetas. Linda: al Norte, con Honorio González Guerra (p. s. e.); al Este, con Antonio González Uceda y Mariano Llanos y otro, y al Oeste, camino de la Carravieja.

Otra finca rústica al polígono 42, parcela 52, destinada a secano olivar, segunda y tercera, al sitio de Monte. Tiene una superficie de cincuenta y siete áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 49,15 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Arganda; al Sur, con Santiago Chacón Aragónés y herederos de Tirso Ruiz; al Este, con Dolores Delgado Rodríguez, y al Oeste, con Santiago Chacón Aragónés y Gabino Medina de la Toba.

Otra finca rústica al polígono 42, parcela 188, destinada a erial a pastos, única, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 16 áreas 6 centiáreas, y un líquido imponible de 2,09 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Alonso Gómez; al Sur, con camino de Enmedio; al Este, con Mariano Alonso Gómez, y al Oeste, con Angel Benito Busó Busó.

Concepción Ruiz García.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 5, destinada a secano cereal, al sitio de Pozo. Tiene una superficie de 38 áreas 76 centiáreas, y un líquido imponible de 57,37 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Villar del Olmo; al Sur, con Nicolás Cebrián Martínez; al Este, con Sebastián y Micaela Rubio y otro, y al Oeste, con Nemesio González y herederos de Braulio Vega.

Julián Ruiz Sánchez (p. s. e.).—Una finca rústica al polígono 23, parcela 311, destinada a secano olivar, al sitio de Quemados. Tiene una superficie de 76 áreas 81 centiáreas, y un líquido imponible de 72,59 pesetas. Linda: al Norte, con José Cruz Torres y Santiago Mariscal; al Sur, con senda; al Este, con Tomás García Sánchez, y al Oeste, con camino de Tielmes y Juan Bautista Beza.

Sebastián y Micaela Sánchez.—Una finca rústica al polígono 26, parcela 54, destinada a secano cereal, al sitio de Hoyo. Tiene una superficie de 98 áreas 52 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 194,08. Linda: al Norte, Sur y Este, con Juan Jiménez Fernández; al Oeste, con herederos de Braulio Vega.

Herederos de Antonio de la Torre Delgado.—Una finca rústica al polígono 40, parcela 88, destinada a secano olivar, al sitio de Monte. Tiene una superficie de 98 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 64,86 pesetas. Linda: al Norte, con Agueda Paredes y Carmen del Toro; al Sur, con Marcelina Calvo, Felipe Guerra y otro; al Este, con Pablo Blanco y Carmen del Toro, y al Oeste, con Mariano Alonso y camino del Monte.

Herederos de Francisco Torres Almazán.—Una finca rústica al polígono 25, parcela 98, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de camino de Arganda. Tiene una superficie (no consta), y un líquido imponible de 102,84 pesetas. Linda: al Norte, con Eloisa Almazán Bustos; al Sur, con camino de Arganda a Valdilecha; al Este, con Julián Ruiz Sánchez, y al Oeste, con Juan Bautista Orusco Olmeda.

Modesto Torres Torres.—Una finca rústica al polígono 25, parcela 38, destinada a secano cereal, al sitio de Quemados. Tiene una superficie de 6 hectáreas 18 áreas 63 centiáreas, y un líquido imponible de 452,37 pesetas. Linda: al Norte, con Máximo Cobo, Julián Martínez y otros; al Sur, con Vicente Olmeda, Eloisa Almazán y otros; al Este, con Justo Gómez y José Cruz Torres, y al Oeste, con Cesáreo Plaza, Ascensión Ruiz y otros.

Damián Villamor Blanco.—Una finca rústica al polígono 26, parcela 135, destinada a secano cereal, al sitio de Cruz del Pobre. Tiene una superficie de 98 áreas 52 centiáreas, y un líquido imponible de 52,22 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Angel Benito Busó, y al Oeste, con camino de Perales.

Otra finca rústica al polígono 42, parcela 96, destinada a secano cereal, al sitio Monte. Tiene una superficie de 48 áreas 18 centiáreas, y un líquido imponible de 25,54 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Sánchez Blanco; al Sur, con José Ferreres; al Este, con Teresa del Campo y Candelas Pérez, y al Oeste, con Francisco Sánchez Blanco.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 19, destinada a erial a pastos, única, al sitio La Virgen. Tiene una superficie de 98 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 12,79 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinto González Blanco; al Sur, con camino de Arganda; al Este y Oeste, con Mariano Alonso Gómez.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 15 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.049)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 28 del corriente, a las once de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta de los pastos de «Los Sotos», de estos Propios, para el año forestal de 1950-51, bajo el tipo de cotización de pesetas 3.500.

Villamanrique de Tajo, 18 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Luis Vara.  
(G. C.—3.778) (O.—16.129)

### LA HIRUELA

El día 3 de octubre próximo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de su mañana, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal 1950 a 1951.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Hiruela, a 13 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Máximo García.  
(G. C.—3.779) (O.—16.128)

### EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia a varias partidas del vigente Presupuesto de Gastos insuficientemente dotadas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

El Escorial, a 15 de septiembre de 1950.—El Alcalde, I. Rodríguez.  
(G. C.—3.777) (O.—16.130)

### GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender a determinadas necesidades del Presupuesto ordinario vigente, por término de quince días.

Guadarrama, 16 de septiembre de 1950. El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—3.776) (O.—16.131)

### VALLECAS

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1951, Bases de ejecución del mismo, Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio, se hace saber al público que se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunas, a tenor y por los motivos que se expresan en los artículos 227 a 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Vallecas, a 18 de septiembre de 1950. El Alcalde, F. López.  
(G. C.—3.775) (O.—16.132)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, seguidos a instancia de don Pedro Mendicouague López, con doña Josefina y doña Margarita Revet Dubosq, doña Concepción de Fuente Sanchiz y doña María Josefa Bardán Matéu, asistida de su esposo don Julio Angulo Fernández, sobre resolución de contrato de los pisos primero derecha e izquierda de la calle de Moreto, número cinco, de esta capital, se dictó por la Sala primera de

lo Civil, con fecha cinco de julio último, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### Sentencia núm. 257

Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Obdulio Sibóni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo y Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos con arreglo a los trámites establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos por don Pedro Mendicouague López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro y defiende el Letrado don Marcelino Piñel, con doña María Josefa Bardán Matéu, representada por su esposo don Julio Angulo Fernández, mayores de edad, sin profesión especial y escritor, respectivamente, y de esta vecindad, demandados, apelantes, representados por el Procurador don Miguel Argote y defendidos por el Letrado don Alfonso Osús; doña Concepción de Fuente Sanchiz, mayor de edad, soltera y de esta vecindad; doña Josefina y doña Margarita Revet Dubosq, cuyo domicilio se ignora, demandadas, apeladas, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a todas ellas se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de los pisos primero derecha e izquierda de la calle de Moreto, número cinco, de esta capital,

#### Fallamos

Que con expresa imposición de las costas causadas en esta Audiencia a la parte apelante, confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha veintinueve de noviembre del pasado año dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de los pisos primero derecha e izquierda de la calle de Moreto, número cinco, de esta capital, de primero de diciembre de mil novecientos veintitrés y siete de febrero de mil novecientos veintiséis, respectivamente, y, en su consecuencia, se condena a los demandados doña Josefina y doña Margarita Revet Dubosq y doña Concepción de Fuente Sanchiz y don Julio Angulo Fernández, éste por sí y como representante legal de su esposa doña María Josefa Bardán Matéu, a estar y pasar por tal declaración y a desalojarlos, dejándolos a disposición del actor don Pedro Mendicouague López en el plazo de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y con imposición a los mismos de las costas causadas en el proceso. Luego que la presente quede firme, comuníquese por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado de primera instancia número seis, para que lleve a efecto lo resuelto; con devolución de los autos a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandadas, apeladas, doña Josefina y doña Margarita Revet Dubosq y doña Concepción de Fuente Sanchiz, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, de no interesarse su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Elpidio Lozano, Obdulio Sibóni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín (rubricados).

#### Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Presidente de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que

ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(A.—14.086)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### \* JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Sebastián Izquierdo López, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez, contra don Tomás López Cobos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la maquinaria embargada al deudor, siguiente:

Una máquina de taladrar, sin marca a la vista, de la Casa Gumersindo García, de dieciocho por veinte milímetros.

Una máquina universal, «C. H. Pascal», Barcelona, con soporte guía y sus accesorios.

Una máquina de taladrar, eléctrica, de cinco milímetros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cinco mil trescientas cincuenta pesetas, en que principalmente ha sido valorada la aludida maquinaria, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y

##### Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Carlos Fernández Arana, con domicilio en la calle de Javier Zanón, número veintuno, bajo izquierda.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—14.085)

### COLMENAR VIEJO

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por don Valentín Ezquerria Ajulía, de un solar en Peña Grande, término de Fuencarral, con fachada a las calles Camino del Río o calle de Fuencarral, calle de Samperio y carretera de Fuencarral

a la de El Pardo, ha acordado se cite a los colindantes desconocidos, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.087)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Martínez Peiró Mallo (Justina), natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Benito y de Justina, domiciliada últimamente en la calle del Pez, número 44 (Pensión), procesada por estafa en causa núm. 502, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.553)

#### JUZGADO NUMERO 6

Balboa Corrales (Manuel), de veintiséis años, hijo de Ramón y Francisca, natural de Melilla, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el número 265, de 1949, por delito de estafa.

(B.—5.595)

Sánchez Dorrego (Tomás), de cuarenta y nueve años, hijo de Miguel y Fátima, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 156, de 1950, por delito de robo.

(B.—5.594)

Casas Moreno (Francisco), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que habitó últimamente en la calle de Valdeacederas, núm. 18 bis, en Tetuán de las Victorias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 275, de 1950, por delito de hurto.

(B.—5.446)

Cabrero Pombo (María Eulalia), de treinta y dos años, hija de Julio y María, natural de Santander, casada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario segundo por delito de estafa bajo el núm. 219, de 1950.

(B.—5.448)

## JUZGADO NUMERO 8

Usano Massot (Rodolfo), vecino, al parecer, de la ciudad de Sevilla, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en sumario que se le instruye con el número 239, de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.574)

García Felgueroso (Aurelio), de treinta y nueve años, soltero, enfermero, hijo de Maximino y Celedonia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Vicente Perea, núm. 2 (Colonia del Viso), procesado en causa por robo núm. 37, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, al objeto de notificarle el auto que le decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.575)

## JUZGADO NUMERO 9

Redondo Rodríguez (Faustino), de cuarenta y dos años, casado, ebanista, hijo de Lucas y de Aniceta, natural de Madrid y que habitó últimamente en la calle de Rosario Acuña, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 159, de 1950.

(B.—5.474)

Caballero Serrano (Ricardo), de cincuenta y tres años, casado, hijo de Ricardo y María, natural de Santander, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 249, de 1950.

(B.—5.484)

## JUZGADO NUMERO 11

Rubio Maroto (Angel), mayor de edad, hijo de Pascual y de Juana, soltero, maestro de escuela, natural de San Lorenzo del Escorial, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por apropiación indebida, núm. 305, de 1946, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Excm. Audiencia de esta capital en auto de fecha 24 de mayo del año actual.

(B.—5.599)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 150, de 1950, seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Juan Lalmolda Martínez, fueron expedidas con fecha 7 de julio último para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—5.372)

García Sánchez (Alejandro), natural de Madrid, de cincuenta y dos años, hijo de Balbina, ignorándose el nombre del padre, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 58, piso tercero, procesado en causa que se le sigue con el núm. 234, de 1950, por violación, comparecerá ante

este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.441)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 234, de 1949, José Martínez Gómez, de treinta y seis años, hijo de José y Agueda, natural de Cartagena, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 15 de junio pasado, y las cuales fueron publicadas en el segundo de dichos periódicos de fecha 22 del mismo mes y año, y asimismo se dejan sin efectos las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—5.514)

## JUZGADO NUMERO 12

Antony Quintanilla (Fernando), natural de Barcelona, hijo de Fernando y de María del Carmen, de veintiocho años de edad, de estado casado, sin profesión conocida, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Hermanos Miralles, núm. 61, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 261, de 1950, por estafa, y practicarse con él las demás diligencias inherentes.

(B.—5.330)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas número 129, seguido en este Juzgado contra Aurora Moreno Tejada, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1950; el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta capital, constituido por don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Aurora Moreno Tejada,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Aurora Moreno Tejada a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, dos días de arresto menor en la Prisión de Mujeres de esta capital, indemnización de cincuenta pesetas a Sabina Cisneros Vaca y al pago de las costas del juicio.

Librándose el oportuno edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en virtud de ignorarse el paradero de la denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciada Aurora Moreno Tejada, de ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1950.

(B.—4.804)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 178, seguido en este Juzgado contra Consuelo García Sanz, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de agosto de 1950; el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta capital, constituido por don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

por lesiones, contra Consuelo García Sanz,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Consuelo García Sanz, declarando de oficio las costas de este expediente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciada Consuelo García Sanz, de ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1950.

(B.—4.805)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 349, seguido en este Juzgado contra Rafael Ruiz Serrano, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1950; el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta capital, constituido por don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Rafael Ruiz Serrano.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Rafael Ruiz Serrano, y se declaran las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Ruiz Serrano, de ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1950.

(B.—4.806)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 233, seguido en este Juzgado contra Ignacio Cárdenas Pastor, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1950; el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta capital, constituido por don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Ignacio Cárdenas Pastor,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ignacio Cárdenas Pastor, declarando de oficio las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado Ignacio Cárdenas Pastor, de ignorado domicilio y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1950.

(B.—4.807)

## JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 337, de 1950, seguido en este Juzgado contra Antonio López Avalos y su esposa Carmen, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1950; el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, calle de Ribera de Curtidores, 2, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Antonio López Avalos y su esposa Carmen,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio López Avalos y su esposa Carmen, como autores responsables de una falta contra la propiedad, a cada uno de ellos, a la pena de veinticinco pesetas de multa, indemnización de cien pesetas a la perjudicada y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio López Avalos y su esposa Carmen, en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1950.

(B.—4.657)

## JUZGADO NUMERO 6

En los juicios verbales de que se hará referencia, se ha dictado sentencia con el pronunciamiento que se expone:

Juicio número 309, del año 1948, por hurto a persona desconocida, contra Luis Sánchez Dorat, José Luis Hernández Pérez, Emilia García Martínez y Julia Palomo Guillén; se dictó sentencia con fecha 22 de junio del actual, condenando a los dos primeros a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, por mitad, absolviendo a los dos últimos.

Juicio número 566, del año 1949, por estafa, contra Miguel García Puntero.—Con fecha 6 de julio del año en curso se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 759, del año 1949, por hurto a Cándido Illescas, contra Manuel Hernández Mediodía.—Con fecha 22 de julio se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, a que por vía de indemnización pague al perjudicado la suma de 240 pesetas y al pago de las costas.

Juicio número 115, del año 1950, por lesiones a Leonor Sánchez Fernández, contra Pedro Torija Benito.—Con fecha 22 de junio se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio número 176, del año 1950, por hurto, contra Consuelo Acuña Muñoz.—Con fecha 20 de julio se dictó sentencia absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas.

Juicio número 224, del año 1950, por lesiones a Ricardo Padierna Cosgayo.—Con fecha 22 de agosto del año actual se dictó sentencia condenando a Pedro Yovanovich a la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de costas del juicio.

Juicio número 248, del año 1950, por hurto al señor Cura párroco del Purísimo Corazón de María, contra Raquel Saavedra Rodríguez.—Con fecha 22 de junio del año actual se dictó sentencia condenando a dicha denunciada a la pena de treinta días de arresto menor y costas del juicio.

Juicio número 288, del año 1950, por actos inmorales a José Donoso Cejudo, contra Cándido Fernández Riesgo.—Con fecha 10 de agosto del año actual se dictó sentencia condenando a este último a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 349, del año 1950, por hurto a Carlos Casgueña Palomo, contra Mariano Alonso Martín.—Con fecha 17 de agosto del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 229, del año 1950, por estafa a la Renfe, contra Benito Puentes Muñoz.—Con fecha 27 de julio del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio número 250, del año 1950, por vejaciones a Mariano Robledano Martín, contra Antonio Sanz Pérez.—Con fecha 27 de julio del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio número 310, del año 1950, por lesiones a Alvaro Lago Vicites, contra Avelina Vila Rodríguez; se dictó sentencia con fecha 27 de julio del actual absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas del juicio.

(G. C.—3.398)

(B.—5.027)

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 288, de orden, del año actual, pende en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, contra Cándido Fernández Riesgo, por actos inmorales, con fecha 10 de agosto se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Fernández Riesgo, como autor de una falta por actos inmorales, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión provincial, a la multa de 999 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de igual arresto como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia a dicho condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—4.875)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 349 de orden, del año actual, por hurto, contra Mariano Alonso Martín, que se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, se ha dictado con fecha 17 de agosto sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mariano Alonso Martín a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—4.988)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 346 de orden, del año actual, que se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por hurto a la Renfe, contra Tomás Sánchez Jiménez, se ha dictado con fecha 31 de agosto sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Tomás Sánchez Jiménez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.306)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 312, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto de un toldo propiedad de José Sánchez Gavito, contra Gregorio Gallo Montilla, se ha dictado sentencia con fecha 31 de agosto cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Gregorio Gallo Montilla, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, a que por vía de indemnización pague a José Sánchez Gavito la suma de doscientas pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.307)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 305 de orden, del año actual, seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por daños, contra Francisco Tío Campos, se ha

dictado con fecha 31 de agosto sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Tío Campos, como autor de una falta de daños intencionados, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, a que por vía de indemnización pague al señor representante legal de la Compañía del Metro la suma de 90 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.308)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el núm. 735 de orden, del año 1949, por hurto, contra Juana Domínguez Alonso, Ernestina Montón Alguacil, Dolores Pérez Alcaide y Rosario Fuertes Manzano, se ha dictado sentencia absolviendo a dichas denunciadas y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—5.309)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 155 de orden del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Felicitas Almazán Pacheco, contra Juan Izquierdo Sánchez Cortés, se ha dictado con fecha 7 de septiembre la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al Juan Izquierdo Sánchez Cortés, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y notifíquese esta sentencia a la denunciante Felicitas Almazán Pacheco, por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.471)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 175, de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto de prendas a Alejandra Martín Martín, contra Feliciano Collado Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 7 de septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Feliciano Collado Hernández, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, a que por vía de indemnización pague a Alejandra Martín Martín, la suma de doscientas veintiséis pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la denunciada.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.463)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 245 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por daños, contra Jesús Lapresa Maguregui, se ha dictado sentencia con fecha 7 de septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jesús Lapresa Maguregui, como autor de una falta de daños, a la pena de cien pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, a que por vía de indemnización pague al señor representante legal de la Empresa municipal de Transportes la suma de ciento diez pesetas y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.462)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 384 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por escándalo, contra José Martínez Martín, se ha dictado sentencia con fecha 7 de septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Martínez Martín, como autor de una falta de escándalo, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (Rubricado.)

(B.—5.458)

En los juicios verbales de faltas de que se hará referencia, se ha dictado sentencia con el pronunciamiento que se expone:

Juicio número 309, del año 1948, por hurto en la Casa de Campo, contra Luis Sánchez Dorat, José Luis Hernández Pérez, Emilia García Martínez y Julia Palomo Guillén.—Con fecha 22 de julio de 1950 se dictó sentencia condenando a los dos primeros a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad, y absolviendo libremente a los dos últimos.

Juicio número 759, del año 1949, por hurto a Cándido Illescas Muñoz, contra Manuel Hernández Mediodía.—Con fecha 22 de junio del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 240 pesetas para el perjudicado y costas.

Juicio número 566, del año 1949, por estafa, contra Miguel García Puntero.—Con fecha 6 de junio del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 85, del año 1950, por lesiones a Juan Ayora Sánchez, contra Vicente Rodríguez López.—Con fecha 22 de junio se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince pesetas de multa, reprensión y pago de costas.

Juicio número 176, del año 1950, por hurto a Matilde Acuña Pérez, contra Consuelo Acuña Muñoz.—Con fecha 20 de julio del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicha denunciada.

Juicio número 115, del año 1950, por lesiones a Leonor Sánchez Fernández, contra Pedro Torija Benito.—Con fecha 22 de junio del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado.

Juicio número 224, del año 1950, por lesiones a Ricardo Padierna Cosgaya, contra Pedro Yovanovich.—Con fecha 15 de junio del año actual se dictó sentencia condenando a Pedro Yovanovich a la pena de cincuenta pesetas de multa y costas del juicio.

Juicio número 248, del año 1950, por hurto al señor Cura párroco de la Iglesia del Purísimo Corazón de María, contra Raquel Saavedra González; se dictó con fecha 22 de junio del año actual sentencia, por la que se condena a Raquel Saavedra a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—3.210)

(B.—4.791)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 582, de 1949, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1950,

dictada por este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Francisco Reyes Ruiz a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, así como indemnización de sesenta pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Reyes Ruiz, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.874)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 756, de 1949, en sentencia de fecha 22 de marzo de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Vicente Serrano Blanco a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del procedimiento que le fué imputado por Eugenio de la Cárcel.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Serrano Blanco, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.873)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el número 673, de 1949, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados los denunciados Manuel Jiménez Rodríguez y Enrique Reina Utrilla a la pena de veinticinco días de arresto menor a cada uno y pago de costas del procedimiento y al abono de la indemnización de doscientas pesetas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Jiménez y Enrique Reina, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.872)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el número 716, de 1949, en sentencia de fecha 8 de marzo de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Isidro Trueba Fernández a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, como autor de una falta de lesiones imputada por Eduardo Yesares.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Yesares, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.871)

En el juicio de faltas por amenazas, seguido bajo el número 669, de 1949, en sentencia de fecha 22 de marzo de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado Carlos Rodríguez Pereira a la pena de veinticinco pesetas de multa y pago de costas del procedimiento, como autor de la falta de amenazas de que se le acusaba por don Luis Rodríguez Pereira.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos y Luis Rodríguez Pereira, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.890)

En el juicio de faltas por amenazas e insultos, seguido bajo el número 692, de 1949, en sentencia de fecha 2 de junio de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado el denunciado José Joaquín Tellería Legorburu, como autor de tres faltas: una de amenazas y dos de injurias, a la pena de 5 días de arresto menor por la primera y veinticinco pesetas de multa por cada una de las dos últimas y reprensión privada, así como al pago de las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a José Joaquín Tellería Legorburu, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.869)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 270, de 1950, en sentencia de fecha 19 de junio de 1950,

que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado Pedro José González Paugot de la falta de lesiones de que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento que se le acusaba por Félix Bardillo Calvo.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Bardillo Calvo, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.868)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el número 241, de 1950, en sentencia de fecha 20 de julio de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada la denunciada Carmen López Méndez a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen López Méndez, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.867)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el número 766, de 1949, en sentencia de fecha 14 de junio de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada la denunciada Francisca Briz de Pedro a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento y abono de la indemnización de doscientas pesetas a que fué acusada por Primitivo Méndez Méndez.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisca Briz de Pedro y Primitivo Méndez Méndez, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.866)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el número 676, de 1949, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada la denunciada Rosa Borrego González a la

pena de treinta días de arresto menor y pago de costas, así como al abono de la indemnización de cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos, importe de los objetos propiedad de don Carlos Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosa Borrego, se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1950.

(B.—4.865)

En el juicio de faltas por escándalo, seguido bajo el número 697, de 1949, en sentencia de fecha 31 de mayo de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, fué condenado Víctor Lázaro Carbacho a la pena de veinticinco pesetas de multa y costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Víctor Lázaro Carbacho, se expide el presente en Madrid, a 14 de agosto de 1950.

(B.—4.993)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el número 334, de 1950, en sentencia de fecha 30 de agosto de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelta la denunciada Saturnina Hernández Borrejón de la falta de hurto que se le acusaba en este procedimiento por Gertrudis Méndez Cidoncha, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Gertrudis Méndez Cidoncha, se expide el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1950.

(B.—5.192)

En el juicio de faltas por malos tratos, seguido bajo el número 410, de 1950, en sentencia de fecha 30 de agosto de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada la denunciada Pilar Carrillo de Albornoz a la pena de treinta pesetas de multa y pago de costas del procedimiento, como autora de una falta de malos tratos a doña María de la Concepción Díaz Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Carrillo de Albornoz, se ex-

pide el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1950.

(B.—5.193)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el número 409, de 1950, en sentencia de fecha 30 de agosto de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado Domingo Ruedas Díaz de la falta de lesiones de que se le acusaba en este procedimiento por José Mena Alemán, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Domingo Ruedas Díaz, se expide el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1950.

(B.—5.194)

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el número 342, de 1950, en sentencia de fecha 30 de agosto de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal n.º 8, ha sido condenado el denunciado Pedro María de Acha Pellón, como autor de una falta de estafa comprendida en el artículo 587, caso 3.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, así como al abono de la indemnización de cincuenta y dos pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro María de Acha Pellón, se expide el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1950.

(B.—5.195)

En el juicio de faltas por falta contra la moral, seguido bajo el número 390, de 1950, en sentencia de fecha 30 de agosto de 1950, que ha sido dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados los denunciados Constancio González Perea y Franco Núñez Alonso, como autores de una falta comprendida en el artículo 567, caso 3.º del Código Penal, a la pena de trescientas pesetas de multa y diez días de arresto menor a cada uno de los denunciados, así como al pago de las costas del procedimiento por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Constancio González Perea, se expide el presente en Madrid, a 30 de agosto de 1950.

(B.—5.196)

En el juicio de faltas número 349, de 1950, por lesiones, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de septiembre de 1950, en la que ha sido condenada la denunciada Vicenta Carrera Olmos, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y pagos de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicenta Carrera Olmos, se expide el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1950.

(B.—5.387)

En el juicio de faltas número 350, de 1950, por lesiones, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de septiembre de 1950, en la que ha sido absuelta la denunciada Amelia López Fernández de la falta que se le acusaba por su esposo Alfonso López Torralba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso López Torralba, se expide el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1950.

(B.—5.386)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 313, de 1950, por lesiones de María Porres Ruiz y Carmen Sánchez García, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de agosto de 1950; el señor don Constancio Lerma Oquilla, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 313, de 1950, por denuncia de la Comisaría del distrito de Congreso, contra María Porres Ruiz y Carmen Sánchez

cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 196.650 pesetas.

**Extracto de decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1950, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen de las respectivas Secciones provinciales, acordando:**

**3 de abril de 1950**

#### OBRAS SOCIALES

643. Trasladar el expediente formado al Mozo enfermero del Hospital Provincial, Manuel Martín Sanz, al señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial, para que éste designe Juez instructor que conozca y tramite nuevo expediente, en atención a las especiales circunstancias que concurren en el citado productor.

#### PERSONAL

644. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de la resolución dictada por el excelentísimo Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en relación con acuerdo de esta Corporación de 21 de enero del corriente año, sobre revisión del expediente de depuración político-social del ex Auxiliar Administrativo don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, que ha sido autorizada, debiendo verificarse con sujeción a las normas de la Orden de 12 de marzo de 1939, debiendo ser remitidas las actuaciones practicadas, una vez aprobadas por la Corporación, al expresado Ministerio para su resolución definitiva; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor de referido expediente.

Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

629. Aprobar proyecto de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por un total importe de 304.115,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 296.383,75 pesetas.

630. Aprobar proyecto de colocación de persianas de librillo en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 24.066,48 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 184 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

631. Aprobar proyecto de sustitución de vidrieras y colocación de persianas de librillo en patio Norte, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.367,28 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 245 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

632. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo segundo, comprendido entre el Puerto de Collaño Cerrado y el perfil número 215 del proyecto, declarando a favor del contratista, don Emilio García Loro, un saldo de 9.629,61 pesetas, con un aumento de 5.205,12 pesetas con relación a la adjudicación verificada en su día, y que el referido saldo se abone con cargo al remanente del Presupuesto extraordinario B de 1928.

633. Contestar a la solicitud del Ayuntamiento de Perales de Tajuña que esta Corporación no puede hacerse cargo del tramo de carretera, travesía de aquel pueblo, que sirve de enlace a las carreteras de Morata y Valdelecha y a la desviación de la de Madrid

García, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Porres Ruiz y Carmen Sánchez García a la pena de tres días de arresto a cada una y al pago de las costas de este juicio, par partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento; y para la notificación de la sentencia a la denunciada María Porres Ruiz, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Porres Ruiz, se expide el presente en Madrid, a 8 de agosto de 1950.

(G. C.—3.232) (B.—4.813)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 152, de 1950, por denuncia de Gaspar Echeguren, Interventor de la Renfe, contra Francisco Javier Estrada, por estafa, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de agosto de 1950; el señor don Constancio Lerma Oquilla, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 152, de 1950, por denuncia de Gaspar Echeguren, contra Francisco Javier Estrada, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Javier Estrada a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Prisión provincial, indemnización a la Compañía perjudicada en la suma de cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento; y para la notificación de la sentencia al denunciado, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide el presente en Madrid, a 8 de agosto de 1950.

(G. C.—3.231) (B.—4.814)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 76, de 1950, contra Serapio Ballester, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1950. Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Serapio Ballester, como autor de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa, 50 de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Serapio Ballester, se expide el presente en Madrid, a 14 de julio de 1950.

(G. C.—3.186) (B.—4.649)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 58, de 1950, contra Carmen Gabarri Hernández, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1950. Vistos por señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Carmen Gabarri Hernández, como autora de una falta de estafa, a cinco días de arresto en la Prisión y cien pesetas de indemnización a Francisca Delgado, y costas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Gabarri Hernández, se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1950.

(G. C.—3.187) (B.—4.650)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 420, de 1950, contra Ricardo Magallón Hall, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1950. Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Ricardo Magallón Hall de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al legal representante del menor Manuel de la Grana Colubi, se expide el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—3.699) (B.—5.491)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 421, de 1950, contra Miguel Boña Zúñiga, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1950. Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Miguel Boña Zúñiga de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Jenaro Barcala Nieto, se expide el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—3.689) (B.—5.490)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 340, de 1950, contra Antonio Sorosall Ripoll, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1950. Vistos por el señor don José María Trujillos Espinosa, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Sorosall Ripoll a la pena de 125 pesetas de multa y 250 de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Sorosall Ripoll, se expide el presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1950.

(G. C.—3.688) (B.—5.489)

#### JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 364, del corriente año, se ha dictado sentencia con fecha 17 de agosto actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Domínguez Fojo, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Domínguez Fojo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 17 de agosto de 1950.

(B.—4.992)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido por lesiones con el número 836, del año 1949, contra José Rivera Marqués y otros, se ha dictado sentencia con fecha 10 de agosto actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados José Rivera Marqués, Juan Antonio Ortega Humberas y Juan Sacristán Flores, como autores de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Rivera Marqués y Juan Antonio Ortega Humberas, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 10 de agosto de 1950.

(B.—5.271)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

a Valencia, por no contar con disponibilidades para ello y tratarse de una obra que no interesa a su red de comunicación.

634. Aprobar presupuesto adicional de las obras de recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera de Toledo y el adoquinado de la travesía de Fuenlabrada, por un total importe de 17.437,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 18 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras de los Servicios provinciales»; cuyas obras se ejecutarán por el mismo contratista del proyecto primitivo, «Fomento de Obras y Construcciones», S. A.

635. Suplir por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja la aportación municipal con que debería contribuir para la terminación de las obras, en construcción paralizada, del camino vecinal de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la Vega de Colmenar, por un total importe de 84.255,37 pesetas, que, de conformidad con el artículo primero del Decreto de 27 de junio de 1934, se satisfarán con cargo a los fondos que a disposición de esta Diputación obran en el Banco de Crédito Local de España, pertenecientes a la subvención otorgada por el Estado para terminación de caminos vecinales en construcciones paralizadas.

636. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozos comprendidos entre el origen y la estación del ferrocarril de Andalucía en Getafe y desde las Escuelas Pías de Getafe al poste kilométrico número 7, de las que es contratista «Sociedad Española de Obras Públicas».

637. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de forjado de techos del comedor general en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, de las que es contratista don Julián de Apio Huerta.

638. Aprobar proyecto de nueva construcción del puente sobre el arroyo Pantueña, en la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite, por un total importe de 240.830,25

pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 234.707,45 pesetas.

639. Devolver a don Jesús Colomina Biosca la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 352.335 de entrada y 163.846 de registro, por valor de 13.000 pesetas, y 352.336 de entrada y 163.847 de registro, por valor de pesetas 12.000, fecha 7 de marzo de 1949, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 4 al final del camino de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

640. Devolver al Banco Español de Crédito la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo 295, fecha 4 de abril de 1949, por valor de 27.000 pesetas nominales, para garantizar a la «Sociedad Española de Obras Públicas» en la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

641. Autorizar a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 1.ª Región Militar para cruzar la carretera provincial de Colmenar Viejo a Torreldones, en paso inferior, con un colector para evacuación de aguas sucias del Campamento de Hoyo de Manzanares, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención de pago de arbitrio provincial, por tratarse de obra ejecutada por el Estado.

642. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a Los Huevos, por un total importe de 201.780 pesetas, que se abonará con